Mendoza, 14 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003800/2018 y la Nota CUY N° 0007217/2018, en el cual la estudiante **Yamila Eliana UBEDA RESTOM,** solicita equivalencias de estudios entre una materia cursada y aprobada en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 – C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, ambos esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 19 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Yamila Eliana UBEDA RESTOM (DNI. N° 34.625.181)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Matemática	*por*	*-Unidades Curriculares Electiva: 5 (CINCO) créditos*

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA SUSANA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 286